



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

DIRECCIÓN DE REGALÍAS

RESOLUCIÓN NÚMERO 001 DE 2010

(20 ENE 2010)

Por la cual se cambia el ejecutor de un proyecto

LA DIRECTORA DE REGALÍAS

En uso de las facultades constitucionales y legales, y en especial las otorgadas por los miembros del Consejo Asesor de Regalías en sesión del 11 de marzo de 2009 y del Acuerdo número 003 de 2 de abril de 2009, y demás normas concordantes.

CONSIDERANDO

Que el Consejo Asesor de Regalías según Acuerdo N° 062 de 30 de diciembre de 2009 aprobó la financiación del proyecto BPIN 1150028720000 "ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE CELDA EN EL RELLENO SANITARIO LOS ÁNGELES EN LA CIUDAD DE NEIVA DEPARTAMENTO DEL HUILA" en la vigencia 2009, el cual fue debidamente viabilizado por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, designándose como ejecutor al municipio de Neiva en el departamento del Huila;

Que el Consejo Asesor de Regalías en el artículo 1° del Acuerdo 003 de 2009, delegó en el Director de Regalías del Departamento Nacional de Planeación la facultad de modificar los ejecutores de aquellos proyectos financiados con recursos del Fondo Nacional de Regalías, aprobados por dicho Consejo, previo cumplimiento de los requisitos allí establecidos;

Que mediante oficio de 19 de enero de 2010 el Alcalde del municipio de Neiva en el departamento del Huila, informó que el ejecutor de proyecto será Empresas Publicas de Neiva E.S.P.;

Que mediante oficio de 19 de enero de 2010, el Gerente de Empresas Publicas de Neiva E.S.P. manifestó que asumía la ejecución del proyecto BPIN 1150028720000 "ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE CELDA EN EL RELLENO SANITARIO LOS ÁNGELES EN LA CIUDAD DE NEIVA DEPARTAMENTO DEL HUILA"

Que el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, mediante oficio No. 5000-2-6737 de 20 de enero de 2010 dirigido a la Alcaldía de Neiva consideró viable a Empresas Publicas de Neiva E.S.P., como nuevo ejecutor del proyecto.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Designar como el ejecutor del siguiente proyecto a Empresas Publicas de Neiva E.S.P.:

Cifras en pesos

SECTOR	BPIN	EJECUTOR	NOMBRE	DEPTO	MPIO	VALOR SOLICITADO	VALOR COFINANCIADO	VALOR TOTAL	VALOR APROBADO 2009
AGUA POTABLE SANEAMIENTO BASICO	1150028720000	Empresas Publicas de Neiva E.S.P.	ACTUALIZACION DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE CELDA EN EL RELLENO SANITARIO LOS ANGELES EN LA CIUDAD DE NEIVA DEPARTAMENTO DEL HUILA	Huila	Neiva	4,000,000.000	3,584,000.000	7,584,000.000	4,000,000.000

Continuación de la Resolución "Por la cual se cambia el ejecutor de un proyecto"

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comunicar a Empresas Publicas de Neiva E.S.P. y al Municipio de Neiva en el departamento del Huila, el cambio de ejecutor del proyecto de que trata el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Comunicar a la Secretaría General del Departamento Nacional de Planeación, la modificación de la entidad ejecutora, con el fin de adelantar los trámites necesarios para el giro de recursos del Fondo Nacional de Regalías al nuevo ejecutor designado al proyecto a que hace referencia el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- Informar a todos los miembros del Consejo Asesor de Regalías sobre el cambio de ejecutor del proyecto de que trata el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente Resolución rige a partir de su sanción y modifica las normas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C. a los

20 ENE 2010



AMPARO GARCÍA MONTAÑA

Directora de Regalías

Secretaria Técnica

Consejo Asesor de Regalías

MXA / LFT

